

Gaceta # 8025-4

23 de octubre de 2014



Gobernación del Atlántico

Nuestro Gabinete



JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON

Secretaria de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

CELIA CRUZ TORRES SUÁREZ

Secretaria de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000597 DE 2014

Modificatorio del Decreto No. 000983 de 2013, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000597 DE 2014**

Modificatorio del Decreto No. 000983 de 2013, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000235 del primero de octubre de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que, según oficio radicado No. 20140730004973 de la Subsecretaría de Tesorería, existe un saldo disponible a corte 29 de julio de 2014 por concepto del Convenio No. 0108*2010*000050 para el mejoramiento de vivienda saludable a familias de escasos recursos en los barrios Santo Domingo, San Luís y Santa María del Distrito de Barranquilla, por valor de \$285.304.136, de los cuales \$283.660.770 corresponden a recursos del balance de conformidad a los saldos a corte 31 de diciembre de 2013 y \$1.643.366 corresponden a rendimientos financieros del periodo enero a junio de 2014. Con base en lo anterior, es necesario incorporar los recursos del balance al presupuesto de rentas gastos e inversiones en el artículo del ingreso 105511 "Recursos del Balance - Convenio No. 0108*2010*000050 "Mejoramiento de vivienda saludable a familias de escasos recursos en los barrios Santo Domingo, San Luís y Santa María del Distrito de B/quilla - FONVIVIENDA" y en el artículo del egreso 26040 "Mejoramiento de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico" por valor de \$283.660.770, respectivamente.

2. Que, el proyecto de vivienda saludable fue aprobado por el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, de conformidad con la Resolución 629 del 31 de diciembre de 2008 y la Resolución 899 del 17 de diciembre de 2009, a través de la firma C.V.P & CIA S.A, debidamente inscrito para la prestación de la asistencia técnica del programa de vivienda saludable denominado "Barranquilla Saludable", en los barrios Santo Domingo, San Luís y Santa María, ubicados en jurisdicción del Distrito de Barranquilla, dirigido a mejorar la vivienda a 210 familias de estratos 1 y 2 que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de conformidad con el programa viabilizado en el banco de proyectos del Departamento.

3. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000235 del primero de octubre de 2014, establece "Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de treinta (30) días, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2014".

4. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la respectivas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2014.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTALES DEL ATLÁNTICO		
1.11		ADMINISTRACIÓN CENTRAL.		
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL		
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE		
	10551 1	RB - Conv. No. 0108*2010*000050 "Mejoramiento de vivienda saludable a familias de escasos recursos en los barrios Santo Domingo, San Luís y Santa María del Distrito de B/quilla - FONVIVIENDA		285.304.136
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENT		285.304.136

		O DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014		
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO O DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA		
2.11.13.12.11		SECTOR VIVIENDA		
2.11.13.12.11.11		PROGRAMA REVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA DIGNA: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL		
2.11.13.12.11.11.12		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		

	26040	Mejoramiento de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico		285.304.136
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACI ÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENT O DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014		285.304.136

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 23 DE OCTUBRE DE 2014

*ORIGINAL FIRMADO***JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI**
GOBERNADOR DEL ATLANTICO*ORIGINAL FIRMADO***DARLING ISAZIGA ANGEL**
SECRETARIA DE HACIENDA (E)